INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE - Nº 70/2021

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 272/2023

ADENDA – ANEXO N° 1

CATÉTERES & AFINES S.A.

ID: 392.704

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 272/2023

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de FEBRERO del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CATÉTERES Y AFINES S.A.,** con RUC N° **80030030-0**, domiciliada en la calle Carmen Soler N° 3894 c/ Radio Operadores del Chaco (Asunción – Paraguay), representada por el **Sr. Eduardo Javier Sanabria Cortazar**, con Cédula de Identidad N° **3.647.035,** de acuerdo a la Escritura Pública N° 98, de fecha 01 de noviembre de 2023, pasada ante la Escribana Carolina Peña de Articanaba, inscripta en el Registro Público, Seccion Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 272/2023, suscrito en fecha 20 de junio de 2023, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 017-029/2023, de fecha 16 de marzo de 2023, Rectificada por Resolución C.A. N° 029-025/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 005-017/2025, de fecha 29 de enero de 2025, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su Art. 2°) Rectificar parcialmente el Anexo 1 de la Resolución C.A. N° 029-025/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, por lo que corresponde rectificar parcialmente la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, del Contrato N° 272/2023, el cual queda conforme al siguiente detalle:

El Precio del Contrato es de **G. 31.174.912.- (Guaraníes treinta y un millones ciento setenta y cuatro mil novecientos doce), IVA Incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-
Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
47	42182001-002	ESPÉCULO DESCARTABLE MEDIANO: ESPÉCULO VAGINAL DESCARTABLE MEDIANO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	CRALPLAST	BRASIL	2.343	4.686	3.472	16.269.792
48	42182013-003	ESPÉCULO VAGINAL CHICO: ESPÉCULO VAGINAL DESCARTABLE CHICO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	CRALPLAST	BRASIL	2.451	4.903	3.040	14.905.120
MONTO TOTAL GS. (GUARANÍES TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE) IVA INCLUIDO											31.174.912

SEGUNDO: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

Lic. Eduardo Sanabria Cortazar
C.I. 3.647.035
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Consejo de Administracion

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 272/2023

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Eduardo Sanabria Cortazar
C.I. N° 3.647.835
Representante Legal

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Mario Báez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística